

RESOLUCION-N° DE 2017
 1272

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2018 DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, HOSPITAL SAN RAFAEL II NIVEL DE SAN JUAN DEL CESAR Y HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD VIGENCIA 2017.

LA GOBERNADORA ENCARGADA, DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y considerando lo establecido en el artículo 18 del decreto 115 de 1996, Decreto Ley 028 de 2008, Documento COMPES No 3883 DE 2017, Resolución número 5305 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 1068 de 2015, y Decreto 1883 de 2017.

CONSIDERANDO

Que en el artículo 18 del Decreto 115 de 1996, se establece que el CODFIS o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones

Que mediante oficio GER 051 recibido en diciembre 11 de 2017, la E.S.E. Hospital San Rafael II Nivel de San Juan Del Cesar, presentó ante el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS) el proyecto de presupuesto de rentas, ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, con concepto favorable según acuerdo No. 16 del 7 de diciembre de 2017 de la Junta Directiva la E.S.E. Hospital San Rafael II Nivel de San Juan Del Cesar por valor de **VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (20.371.547.584). M/L.** de acuerdo al siguiente cuadro:

INGRESOS	
DISPONIBILIDAD INICIAL	0
INGRESOS CORRIENTES	13.575.251.933.00
RECURSOS DE CAPITAL	6.796.295.651.00
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	20.371.547.584.00

GASTOS	
GASTOS DE FUNCINAMIENTO	20.321.547.584.00
INGRESOS CORRIENTES	50.000.000.00
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	20.371.547.584.00

Que el Consejo Departamental de Política y Fiscal, CODFIS analizó la solicitud presentada por el Hospital San Rafael II Nivel de San Juan Del Cesar y consideró que las cifras eran razonables y se ajustan a los principios y procedimientos establecidos.

Que mediante oficio recibido a fecha 18 de diciembre de 2017, la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de los Remedios, presentó para su aprobación ante el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), el proyecto de presupuesto de rentas, ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, con concepto favorable mediante Acuerdo de la Junta de Directiva No 09 del 22 de Diciembre 2017 por valor de **VEINTIOCHO MIL**



RESOLUCION N° DE 2017 1272

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2018 DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, HOSPITAL SAN RAFAEL II NIVEL DE SAN JUAN DEL CESAR Y HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD VIGENCIA 2017.

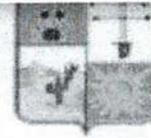
DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRES PESOS (\$28.219.807.003). M/L, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.377.125.521.00
INGRESOS	26.842.681.582.00
INGRESOS CORRIENTES	21.730.553.016.00
RECURSOS DE CAPITAL	5.112.128.566.00
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	28.219.807.103.00

GASTOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.491.567.103.00
SERVICIO DE LA DEUDA	00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCION	2.728.240.000.00
GASTOS DE INVERSION	00
TOTAL GASTOS	28.219.807.103.00
DISPONIBILIDAD FINAL	00
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	28.219.807.103.00

Que en virtud a la Asunción Temporal de Competencias del Sector Salud, en el Departamento de La Guajira, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 028 de 2008 y sus Decretos reglamentarios, el documento CONPES No. 3883 de 2017, la Resolución N° 461 de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Decreto 1068 de 2015 que faculta a la Administración Temporal para el Sector Salud, del Departamento de La Guajira a modificar, trasladar y adicionar al presupuesto conforme lo requiera la Secretaria de Salud Departamental.

Que la Administración Temporal para el Sector Salud, en oficio fechado diciembre 15 de 2017, remitió al despacho del señor Secretario de Hacienda Resolución No. 1251, de fecha 15 de diciembre de 2017, "por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de La Guajira, vigencia fiscal 2017", la cual resuelve: en su artículo primero "Adiciónese en el presupuesto de ingresos del Fondo Departamental de Salud de la presente vigencia fiscal la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE.(\$130.828.692.19)**" como sigue:



RESOLUCION N° DE 2017

1272

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2018 DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, HOSPITAL SAN RAFAEL II NIVEL DE SAN JUAN DEL CESAR Y HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD VIGENCIA 2017.

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION – INGRESOS	VALOR
05-010401020204-30	Ingresos corrientes rendimientos SGP- Prestación de servicios Oferta	\$ 66.032.305.98
05-010401020205-32	Rendimientos SGP- Salud Pública	\$64.796.386.21
TOTAL		\$130.828.692.19

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION – GASTOS	VALOR
05-3-192121-30	Atención integral III y IV NIVEL	\$ 66.032.305.98
05-3-193342231-32	Prestación de Servicio	\$64.796.386.21
TOTAL		\$130.828.692.19

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal, estudió y analizó la información presentada por la Administración Temporal para el Sector Salud, y la solicitud de aprobación de modificación del presupuesto vigencia 2017, evidenciando que las cifras y los conceptos son razonables y se ajustan a la normatividad vigente.

De acuerdo al contenido de la resolución N°5305 del Ministerio de Salud y Protección Social de fecha 22 de diciembre de 2017, presentó ante el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), el acto administrativo N°1299 del 26 de diciembre de 2017.

Que el Consejo Departamental de Política, y Fiscal, analizó y verificó la razonabilidad y legalidad de la solicitud de modificación al presupuesto de ingresos del Fondo Departamental de Salud de la vigencia fiscal 2017 presentada por la Administración Temporal para el Sector Salud del Departamento de La Guajira, y mediante resolución N° 1299 del 26 de diciembre de 2017, se dispuso adicionar al presupuesto la suma de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$626.262.714.00) M/L.** de la siguiente manera:

ID PRESUPUESTAL	ADICIONES AL INGRESO	VALOR
05-010401010406-87	Atenciones Iniciales de Urgencias prestadas a los Nacionales de países fronterizos	\$626.262.714.00

ID PRESUPUESTAL	ADICIONES AL GASTO.	VALOR
05-3-192161-87	Atenciones Iniciales de Urgencias prestadas a los Nacionales de países fronterizos Res No.005305 de 2017	\$626.262.714.00



RESOLUCION N° DE 2017 **1272**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2018 DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, HOSPITAL SAN RAFAEL II NIVEL DE SAN JUAN DEL CESAR Y HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD VIGENCIA 2017.

Que de acuerdo al contenido del artículo tercero de la Resolución N°1251 de 2017, de la Administradora Temporal de Salud Departamental, viabiliza contracreditar el presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud de la presente vigencia fiscal en la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$6.989.697.961.04)**, como sigue :

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION –	VALOR
05-3-192311-30	Sentencia y Conciliación Bajo Nivel de Complejidad	\$2.323.168.311.00
05-3-192312-30	Sentencia y Conciliación Medio Nivel de Complejidad	\$1.516.731.711.00
05-3-192171-30	Sentencia y Conciliación Medio y alto Nivel de Complejidad	\$2.074.748.972.35
05-3-192171-30	Sentencia y Conciliación No Pos Régimen subsidiado	\$1.075.048.966.69
TOTAL		\$6.989.697.961.04

Que de igual manera en el artículo cuarto, de la Resolución N°1251 de 2017, se viabiliza la acreditación al presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud en la presente vigencia Fiscal, la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$6.989.697.961.04)**, como sigue :

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION –	VALOR
05-3-192121-30	Atención Integral III y IV NIVEL	\$2.074.748.972.35
05-3-192122-29	No Pos Régimen Subsidiado	\$1.075.048.966.69
05-3-192141-30	Atención de Urgencias Bajo Nivel de Complejidad	\$2.323.168.311.00
05-3-192142-30	Atención de Urgencias Medio Nivel de Complejidad	\$1.516.731.711.00
TOTAL		\$6.989.697.961.04

Qué por lo anterior expuesto, se ordenará la realización de los ajustes al presupuesto vigencia 2017, de acuerdo a las resoluciones N°1251 y 1299 del 15 de diciembre y 26 de diciembre del 2017 respectivamente y el contenido de la resolución N°5305 de fecha 22 de diciembre de 2017, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo se ordenará la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia de 2018 para las ESE Hospital San Rafael II Nivel



RESOLUCION N° DE 2017 **1272**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2018 DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, HOSPITAL SAN RAFAEL II NIVEL DE SAN JUAN DEL CESAR Y HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD VIGENCIA 2017.

de San Juan del Cesar y Hospital Nuestra Señora de los Remedios de la ciudad de Riohacha según lo aprobado por los acuerdos N°016 del 07 de diciembre y el No. 09 del 22 diciembre de 2017.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del Hospital San Rafael II Nivel de San Juan Del Cesar, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, aprobado mediante Acuerdo N° 016 del 7 de diciembre de 2017 por valor de **VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (20.371.547.584)**. MCTE, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	
DISPONIBILIDAD INICIAL	0
INGRESOS CORRIENTES	13.575.251.933.00
RECURSOS DE CAPITAL	6.796.295.651.00
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	20.371.547.584.00
GASTOS	
GASTOS DE FUNCINAMIENTO	20.321.547.584.00
INGRESOS CORRIENTES	50.000.000.00
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	20.371.547.584.00

ARTICULO 2°. Aprobar el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del Hospital Nuestra Señora De los Remedios de la ciudad de Riohacha, para la vigencia fiscal comprendida desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, aprobado mediante Acuerdo N° 09 del 22 de diciembre de 2017 por valor de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRES PESOS (28.219.807.003)**. MCTE. Se detalla a continuación:

INGRESOS	
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.377.125.521.00
INGRESOS	26.842.681.582.00
INGRESOS CORRIENTES	21.730.553.016.00
RECURSOS DE CAPITAL	5.112.128.566.00
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	28.219.807.103.00



RESOLUCION N° DE 2017

1272

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2018 DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, HOSPITAL SAN RAFAEL II NIVEL DE SAN JUAN DEL CESAR Y HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD VIGENCIA 2017.

GASTOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.491.567.103.00
SERVICIO DE LA DEUDA	00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCION	2.728.240.000.00
GASTOS DE INVERSION	00
TOTAL GASTOS	28.219.807.103.00
DISPONIBILIDAD FINAL	00
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	28.219.807.103.00

ARTICULO 3°. Aprobar la modificación al presupuesto de la Administración Temporal para el Sector Salud, presentada con base el artículo primero de la Resolución N° 1251 del 15 de Diciembre de 2017, correspondiente a vigencia Fiscal 2017 por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE (\$130.828.692.19)**, como sigue:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION – INGRESOS	VALOR
05-010401020204-30	Ingresos corrientes rendimientos SGP- Prestación de servicios Oferta	\$ 66.032.305.98
05-010401020205-32	Rendimientos SGP- Salud Pública	\$64.796.386.21
TOTAL		\$130.828.692.19

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION – GASTOS	VALOR
05-3-192121-30	Atención integral III y IV NIVEL	\$ 66.032.305.98
05-3-193342231-32	Prestación de Servicio	\$64.796.386.21
TOTAL		\$130.828.692.19

ARTICULO 4°. Aprobar la modificación presupuestal presentada por la Administración Temporal del Sector Salud, artículo tercero Resolución No. 1251 para la vigencia fiscal de 2017, en el sentido de que se contracredite al Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud vigencia fiscal 2017, la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$6.989.697.961.04)**, de la siguiente forma:

Departamento de La Guajira
Secretaria de Hacienda Departamental

RESOLUCION N° DE 2017 **1272**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2018 DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, HOSPITAL SAN RAFAEL II NIVEL DE SAN JUAN DEL CESAR Y HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD VIGENCIA 2017.

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
05-3-192311-30	Sentencia y Conciliación Bajo Nivel de Complejidad	\$2.323.168.311.00
05-3-192312-30	Sentencia y Conciliación Medio Nivel de Complejidad	\$1.516.731.711.00
05-3-192171-30	Sentencia y Conciliación Medio y alto Nivel de Complejidad	\$2.074.748.972.35
05-3-192181-30	Sentencia y Conciliación No Pos Régimen subsidiado	\$1.075.048.966.69
TOTAL		\$6.989.697.961.04

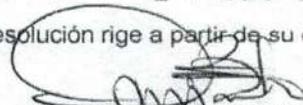
ARTICULO 5°., Aprobar la modificación presupuestal presentada por la Administración Departamental del sector salud mediante artículo cuarto de la Resolución N°1251 de fecha 15 de diciembre de 2017, para la vigencia fiscal de 2017, en el sentido de que se acredite el presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud, la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$6.989.697.961.04)** de la siguiente forma:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION –	VALOR
05-3-192121-30	Atención Integral III y IV NIVEL	\$2.074.748.972.35
05-3-192122-29	No Pos Régimen Subsidiado	\$1.075.048.966.69
05-3-192141-30	Atención de Urgencias Bajo Nivel de Complejidad	\$2.323.168.311.00
05-3-192142-30	Atención de Urgencias Medio Nivel de Complejidad	\$1.516.731.711.00
TOTAL		\$6.989.697.961.04

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Riohacha, a los **27 DIC 2017**

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de su expedición


TANIA MARÍA BUITRAGO GONZÁLEZ
 Gobernadora (E) del Departamento de La Guajira

Proyectó: Marcos Pontón- Secretario de Hacienda
Revisó: Deivis Díaz – Asesor del Despacho